

VISTOS

1. La carta de solicitud de la Asociación Cristiana Testigos de Jehová, solicitando el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Bernardo O'Higgins**" para el desarrollo de actividad denominada "Asambleas de los Testigos de Jehová"
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a la Asociación Cristiana Testigos de Jehová, representado por el Sr. José Miguel Valdés Urzúa, Rut: _____ representante, para el uso del Gimnasio Bernardo O'Higgins, durante los meses de abril y agosto del año 2015, según horario contemplado en respectiva autorización.
- 2.- La Institución individualizada en el Visto N° 1 del presente decreto, como organismo sin fines de lucro, se deja exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M&R/SSG/mcs.
DISTRIBUCION:

- Unidad Recintos Deportivos
- Dirección de Control
- Adm. Municipal
- Of. Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

